

Señor
Presente. –

Con fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 080-2026-DUPFIEE. – Bellavista, 14 de mayo de 2026.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la **CARTA N° 008-2026-CASM** remitida por el **Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, con fecha 13 de mayo de 2026, nos informa que: *“debido a un cruce de horarios en el uso de los ambientes, la sala de sustentación estará ocupada por otro evento en ese bloque horario, lo cual impide realizar la actividad según lo planeado”*, en tal sentido, **se adelanta la hora de sustentación de Tesis del día miércoles 20 de mayo de 2026**, en cumplimiento del **Artículo 33° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de la Universidad Nacional del Callao**, el cual establece que: *“La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad”*.

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 151 - Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *“La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)”*;

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución... (...)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 25** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)”*.

De conformidad, con el **Artículo N° 30** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (Sic)”*.

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 080-2026-DUPFIEE con fecha 14 de mayo de 2026

De conformidad, con el **Artículo N° 31** - de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia... (sic)”*.

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 183-2021-CDUPFIEE** de fecha 12 de julio de 2021, se resuelve: **“1. ACEPTAR**, la propuesta para inscripción del tema del plan de tesis titulada: **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de los bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES... (sic)**;

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 051-2022-CDUPFIEE**, de fecha 13 de mayo de 2022, en la que resuelve: **“1. DESIGNAR** el **JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS** titulado **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de los bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Fondo)**; y **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (Forma)**; **2. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **“APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R“DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: **“DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-“DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019”**; **3. ESTABLECER**, que **los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe**; en cumplimiento al Art. 66 del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece que: *“... Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior... (sic)”*.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 008-2023-DUPFIEE**, de fecha 20 de febrero de 2023, se resuelve: **“1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** de los bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO** para optar el grado de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES**. **3. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1100- 2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **“APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R “DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: **“DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-“DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019.**

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 377-2025-DUPFIEE** de fecha 25 de agosto de 2025, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, el **JURADO REVISOR DE TESIS** titulado **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**, para optar el grado académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE**

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 080-2026-DUPFIEE con fecha 14 de mayo de 2026

SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA; conformado por los siguientes docentes: **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Fondo); Mg. Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN (Fondo); Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (Forma) y MSc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES (Forma);** 2. **DEMANDAR**, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: “**APROBAR**, la **DIRECTIVA** No 004-2022-R “**DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. **ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor de Tesis, tienen un plazo máximo de 15 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 32° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2026-DUPFIEE con fecha 26 de febrero de 2026, se resuelve: “**APROBAR**, la **TESIS** titulada: “**METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**” de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, para la sustentación correspondiente. 2. **ESTABLECER**, que los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO** culminaron sus estudios de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, en el **Semestre Académico 2022-A**. 3. **PRECISAR**, que el Interesado puede solicitar la resolución de Expedito para la sustentación de su tesis en cumplimiento del Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la solicitud de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**, en el que solicitan nombramiento de Jurado Evaluador, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis “**METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**” para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

Que, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 528-2026-CEPG-UNAC** de fecha 9 de Abril de 2026, resuelve: “1. **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: “**METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**” para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** a la Bachiller **JULCA GONZALES, YESENIA ESTHER**.

Que, la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 529-2026-CEPG-UNAC** de fecha 9 de Abril de 2026, resuelve: “1. **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: “**METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**” para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** al Bachiller **SIANCAS SANTAMARIA, PERCY ARMANDO**.

Que, la Resolución Directoral N° 075-2026-DUPFIEE con fecha 11 de mayo de 2026, resuelve: “1. **DESIGNAR**, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR** de sustentación de la Tesis titulada: “**METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH**” para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**, conformado por los siguientes docentes: **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA PRESIDENTE, Dr. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ SECRETARIO, Mg. Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN MIEMBRO, MSc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES MIEMBRO;**

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 080-2026-DUPFIEE con fecha 14 de mayo de 2026

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, **el miércoles 20 de mayo de 2026, a las 16:30 horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, la **CARTA N° 008-2026-CASM** remitida por el **Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**, Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, con fecha 13 de mayo de 2026, nos informa que: *“debido a un cruce de horarios en el uso de los ambientes, la sala de sustentación estará ocupada por otro evento en ese bloque horario, lo cual impide realizar la actividad según lo planeado”*, en tal sentido, **se adelanta la hora de sustentación de Tesis del día miércoles 20 de mayo de 2026**, en cumplimiento del **Artículo 33° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS de la Universidad Nacional del Callao**, el cual establece que: *“La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad”*.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en los Art. N° 48.7 y 51.8°

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 075-2026-DUPFIEE con fecha 11 de mayo de 2026, en el extremo correspondiente a la hora de sustentación de la tesis titulada **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**, quedando subsistentes los demás extremos de la presente resolución.
2. **REPROGRAMAR**, la Sustentación del Trabajo de Tesis titulada **“METODOLOGÍA DEL MONITOREO Y CONTROL DE ARMÓNICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA - ANCASH”** de los Bachilleres **JULCA GONZALES YESENIA ESTHER Y SIANCAS SANTAMARÍA PERCY ARMANDO**, para el mismo día acordado, **miércoles 20 de mayo de 2026, a las 14:00 horas** en el Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

FDO. Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. - Sello y firma Director. - **FDO. Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA** Secretario Académico. - Sello y Firma Secretario Académico.

JAV/JHRA/ncp
TRANSRES0802026



Mg. JHONY HERMENEGILDO RAMIREZ ACUÑA
Secretario Académico de la Unidad de Posgrado - FIEE